



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00497871--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Director del Centro de Vinculación Departamento Estructuras, eleva solicitud de aprobación de Becario en el marco de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad, según Resolución N° 306 - HCD - 2009, aprobada por Resolución N° 728 - HCS - 2009;

Que por Resolución Decanal N° 536/2021 se fijó el monto de las asignaciones de las Becas;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación y que de esta manera posibilita a que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Designar como Becarios del Centro de Vinculación del Laboratorio del Departamento Estructuras, a partir del 1° de Septiembre de 2021 y por el termino de 3 (tres) meses, a los estudiantes

* Sr. Ezequiel Ernesto CATALÁN (D.N.I: 36.981.178) de la Carrera de INGENIERÍA MECÁNICA.

* Srta. Camila LUQUE (D.N.I: 36.185.578) de la Carrera de INGENIERÍA CIVIL.

* Sr. César DÍAZ (D.N.I: 33.232.876) de la Carrera de INGENIERÍA CIVIL.

Art. 2°).- Designar al Sr. Guillermo Daniel CHIAPPERO (D.N.I: 26.087.028) como Director de la Beca.-

Art. 3°).- El Director de la Beca deberá informar mensualmente al Área Sueldos antes del día 5 de cada mes, el cumplimiento del periodo anterior. Dicho incumplimiento suspende el pago al Becario.

Art. 4°).- La erogación de esta designación será afrontada con fondos propios del Centro de Vinculación del Departamento Estructuras.

Art. 5°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría de Extensión, al Centro de Vinculación del Departamento Estructuras, a fin de notificar a los interesados, a la Prosecretaría de Asuntos Estudiantiles, al Área Económico Financiera, al Área Personal, al Área Sueldos y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Mbl/

